Registro de entidades en el SECOP II

Para realizar el proceso de registro en la Plataforma SECOP II, debe seguir el paso a paso indicado en la guía de registro del SECOP II **(clic aquí)**.

Recuerde que una vez completado el registro, se debe solicitar la activación creando un caso en la mesa de servicio **(clic aquí)**.

Recuerde que los documentos que debe cargar en el SECOP II son:





Formato Autorización de Usuario Administrador, debe utilizar el brindado por Colombia Compra Eficiente **aquí.**

Recuerde:

El usuario administrador registrado en el SECOP II debe corresponder al usuario administrador autorizado por el ordenador del gasto en el documento de autorización. Dicho usuario no debe estar a nombre de su entidad estatal.

colombiacompra.gov.co

Acta de posesión del Ordenador del Gasto. En caso de delegación, deberá presentar el acto de delegación emitido por el representante legal y el acto de posesión del delegado.



Registro Único Tributario de la Entidad Estatal que pretende registrar en el SECOP II.





